

SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL EL DÍA VEINTICINCO DE SEPTIEMBRE DE 2013.

En la Villa de Altura, provincia de Castellón, a veinticinco de septiembre de dos mil trece.

Siendo las 20:00 horas, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Capitular, presididos por el Alcalde D. Rafael Rubio Sellés, los concejales que de hecho y derecho forman parte de la Corporación Municipal, y que son los siguientes, por el PP, D. Juan José Baena Mañez, D. Roberto Mañez Gil, D^a. Carmen Herrero Carot, D^a. Pilar Ten Carcases y D. Mariano Puchades Ortiz, por el PSOE, D^a. Asunción Ortiz Minguez, D. Miguel López Muñoz, D^a Cristina Lozano Salvador y D. Francisco de Antonio Juesas. No asiste el concejal no adscrito D. Ernesto D. Marqués Asensio.

Hay quórum para la celebración de la sesión y asiste a la misma como Secretario, el titular de la Corporación D. Valerià Carabantes Arnau.

Preside la sesión el Sr. Alcalde y todos los Corporativos han sido debidamente citados y notificados del Orden del Día, celebrándose la sesión a la hora indicada en primera convocatoria, conforme al Decreto de Alcaldía.

1º.- APROBACIÓN URGENCIA DE LA SESIÓN.-

El Sr. Alcalde explica que la urgencia de este pleno es debido a que el plazo para solicitar al ministerio la inclusión del Ayuntamiento de Altura en la Tercera fase del mecanismo de pago a proveedores finaliza este viernes y somete a votación la urgencia de la sesión, quedando aprobada por unanimidad.

2.- SOLICITAR AL MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS LA INCLUSIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE ALTURA EN LA TERCERA FASE DEL MECANISMO DE PAGO A PROVEEDORES, REGULADO POR EL REAL DECRETO-LEY 8/2013 DE 28 DE JUNIO.

Por el secretario se da lectura a la propuesta:

PROPUESTA ALCALDÍA-PRESIDENCIA

“Visto el Real Decreto-ley 8/2013, de 28 de junio, de medidas urgentes contra la morosidad de las administraciones públicas y de apoyo a entidades locales con problemas financieros, que corresponde a la tercera fase del mecanismo de pago a proveedores de las administraciones públicas.

Visto que si el importe incluido en el Plan de Pagos (528.252,33 €) es minorado en la deuda ya reconocida por la Generalitat Valenciana como pendiente de pago al Ayuntamiento (229.255,25 €), resultará un importe a formalizar en préstamo de 298.997,08 €.

De acuerdo con lo expuesto y con base en el RDL 8/2013, se ha procedido a adaptar el Plan de Ajuste aprobado por el Pleno del Ayuntamiento en fecha 13 de junio de 2012, con inclusión de la nueva operación de préstamo y en el que se contemplan las siguientes medidas:

COBRO DE DEUDAS PENDIENTES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA Y DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO.-

Dentro de esta tercera fase del mecanismo de pago a proveedores se compensarán 229.255,25 euros de deudas de la Generalitat Valenciana. Ello no obstante, continúan existiendo deudas de cierta importancia de la Comunidad Autónoma que, junto a las de la Administración del Estado, condicionan el normal desenvolvimiento de la Tesorería municipal. Cabe destacar los siguientes importes:

- 80.000,— € de la Generalitat Valenciana, programa Leader.
- 37.659,70 € de la Generalitat Valenciana, Consellería de Territorio.
- 292.998,17 € de la Administración del Estado (Acceso Norte).

La disponibilidad por parte del Ayuntamiento de los importes citados habría hecho innecesario acudir a esta tercera fase del mecanismo de pago a proveedores.

INSPECCIÓN TRIBUTARIA.-

En la actual situación, el incremento de los ingresos municipales debe generarse por la ampliación de las bases tributarias evitándose, en la medida de lo posible, incrementos en los tipos impositivos.

El Impuesto sobre Bienes Inmuebles es, sin duda, la mayor fuente de ingresos de la Administración Municipal. El padrón cobratorio de este impuesto se confecciona en base a los datos del Catastro Inmobiliario.

Son las propias corporaciones municipales, las que disponen de la información necesaria para el mantenimiento del Catastro Inmobiliario y son ellas las que mediante los convenios de colaboración pueden trasladar de una forma rápida y fehaciente los datos necesarios para este mantenimiento.

Durante el presente ejercicio ya se han cumplimentado más de 200 expedientes de alteraciones pendientes de incorporar en el municipio. La continuación de esta tarea con la regularización catastral de las unidades pendientes permitirá, a partir de 2014, generar cuotas líquidas adicionales del impuesto que se situarán en el entorno de de 45.000 euros/año, sosteniéndose en ejercicios futuros.

Se propone al Pleno del Ayuntamiento la adopción del siguiente **ACUERDO:**

PRIMERO. Solicitar del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas la inclusión del Ayuntamiento de Altura en la tercera fase del mecanismo de pago a proveedores regulado por el Real Decreto-Ley 8/2013, de 28 de junio.

SEGUNDO. Aprobar la adaptación del Plan de Ajuste que se adjunta, adoptando las medidas de ajuste contenidas en el mismo y que se remitirá al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas comprometiéndose el Ayuntamiento a:

- a) Adoptar las medidas previstas en el plan de ajuste para garantizar la estabilidad presupuestaria del Ayuntamiento durante el ámbito temporal del mismo.
- b) Adquirir el compromiso de incluir en los Presupuestos del Ayuntamiento, a partir del ejercicio 2014, un Fondo de Contingencia equivalente al 0,5% de los gastos no financieros conforme a lo establecido en el artículo 18.4 del citado Real Decreto Ley.”

INFORME DE SECRETARÍA-INTERVENCIÓN

“De acuerdo con lo ordenado por la Alcaldía, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 3.a) del Real Decreto 1.174/1987, de 18 de septiembre, por el que se regula el Régimen Jurídico de los Funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter Estatal emito el siguiente, INFORME:

Visto el Real Decreto-ley 8/2013, de 28 de junio, de medidas urgentes contra la morosidad de las administraciones públicas y de apoyo a entidades locales con problemas financieros, que corresponde a la tercera fase del mecanismo de pago a proveedores de las administraciones públicas.

Visto que hasta la fecha del 20 de septiembre, límite para determinar el importe de las obligaciones pendientes de pago que se incluyen en el mismo, y que en este caso ha supuesto un importe total de 528.252,33 € según la relación que se adjunta al presente, cantidad que será abonada por el Instituto de Crédito Oficial y cuyo importe se reintegrará a través de una operación de préstamo a 10 años, con dos de carencia, y a formalizar con unas condiciones financieras que a fecha actual no han sido determinadas, pero que es de suponer que estarán en el entorno de la operación realizada en 2012.

Visto que hasta dicha fecha igualmente se ha reconocido como deuda pendiente de pago de la Generalitat con el Ayuntamiento de Altura un importe de 229.255,25 €, aún cuando existen deudas adicionales sobre las que se ha solicitado el correspondiente reconocimiento.

Visto que el RDL citado establece en su artículo 9 lo siguiente:

“Artículo 9. Transferencias de las Comunidades Autónomas.

Se podrán incluir en esta nueva fase las obligaciones pendientes de pago con los proveedores siempre que sean vencidas, líquidas y exigibles, con anterioridad al 31 de mayo de 2013 y, estén contabilizadas de acuerdo con lo previsto en el artículo 11.

Además de las relaciones jurídicas previstas en el artículo 3, se incluirán las transferencias de las Comunidades Autónomas a Entidades Locales hasta el límite de las obligaciones pendientes de pago por parte de la Comunidad Autónoma a 31 diciembre de 2012, a las citadas Entidades, y siempre que la Entidad Local tenga obligaciones pendientes de pago que haya debido incluir en esta nueva fase del mecanismo.”

Si al importe incluido en el Plan de Pagos le minoramos la deuda ya reconocida por la Generalitat Valenciana como pendiente de pago al Ayuntamiento, resultará un importe a formalizar en préstamo de 298.997,08 €.

De acuerdo con lo expuesto y con base en el RDL 8/2013, debe adaptarse el Plan de Ajuste aprobado por el Pleno del Ayuntamiento en fecha 13 de junio de 2012, con inclusión de la nueva operación de préstamo, que a falta de determinar el importe de la deuda pendiente de abono de la Comunidad Autónoma a favor del Ayuntamiento, y tomando en consideración únicamente la incluida en el mecanismo por parte de la Generalitat, asciende al importe ya señalado de 294.460,52 euros.

Vistos los costes financieros de intereses y amortizaciones de la operación proyectada, y dado que no tendrá ningún vencimiento en el ejercicio 2013, tan sólo habrá de contemplarse desde el punto de vista presupuestario a partir del ejercicio 2014, habiéndose contemplado en la adaptación del Plan inicial medidas adicionales en materia de inspección tributaria suficientes para financiar las amortizaciones de principal e intereses de la operación financiera. A partir del ejercicio 2014 deberá incluirse un Fondo de Contingencia del 0,5% de los gastos no financieros en el Presupuesto del Ayuntamiento, por lo que dicho compromiso deberá figurar en el acuerdo de aprobación del Plan.

Por lo expuesto se Informa favorablemente la adaptación del Plan de Ajuste en los términos previstos por el RDL 8/2013.

El Plan deberá ser sometido a aprobación del Pleno municipal y remitido, en su caso, al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas a través de la plataforma virtual antes del próximo 27 de septiembre, debiendo ser valorado por el Ministerio antes del 31 de octubre.”

Toma la palabra la concejala de hacienda D^a Pilar Ten para decir que hay varios motivos por los que han considerado acogerse a esta tercera fase del Plan de Pago a proveedores, y el principal es que para el buen funcionamiento del ayuntamiento, los proveedores deben cobrar lo antes posible sus facturas y debido a que se han tenido que utilizar recursos de tesorería para pagar otras deudas que no pudieron entrar en el primer plan de pago a proveedores había cierto retraso y a través de este mecanismo todas las facturas hasta el 31 de mayo de 2013 quedarán pagadas.

Continúa diciendo la concejala de hacienda que son conscientes que hay que firmar una nueva operación de crédito pero es cierto que el importe de la operación es prácticamente el mismo que el que nos adeuda la administración del estado por las obras del Acceso Norte, por lo tanto una vez nos abonen esta cantidad la operación podrá ser cancelada y vistas las condiciones de la operación, que no tendrá ningún vencimiento en el año 2013, no es necesario hacer ninguna modificación presupuestaria y en el 2014 se supone que habremos cancelado la operación.

En tercer lugar, dice D^a Pilar Ten que en las medidas que se proponen no se habla de aumento de impuestos, la única medida sería incrementar los ingresos a través de las revisiones tributarias ampliando bases pero nunca tipos impositivos. Por todo ello su grupo considera positivo acogerse a esta Tercera fase del Plan de Pago a Proveedores.

Toma la palabra el concejal D. Miguel López para decir que su grupo ha estudiado con interés esta nueva fase del Plan de pago a proveedores y les parece que este plan de pago es un buen instrumento para facilitar la economía y el trabajo de todos los que han realizado unos servicios o vendido unos bienes, pero tiene algunas consideraciones a esta fase, que quiere exponer.

Dice D. Miguel López que desde que tomaron posesión han venido solicitando datos económicos para hacerse una idea de cómo está la situación patrimonial en el Ayuntamiento de Altura, solicitando datos trimestralmente, y que por cierto todavía están esperando los correspondientes a 30 de junio y que los seguirán solicitando trimestralmente y lo hacen porque la situación les preocupa. Expone que le hubiera gustado que se les hubiera informado con tiempo de este punto que se está tratando para aportar las ideas que en este momento no tienen fundamento porque ya está todo decidido y les adelanta que harán un petición para que se les convoque con tiempo suficiente para que en asuntos que se consideren importantes y sobre todo cuando se trata de recabar asesoramientos técnicos se les convoque para poder aportar su criterio y ver si se puede llegar con una propuesta hecha.

En cuanto al fondo, vista la situación el Plan de Pagos, supone liquidar una deuda de 528.000 euros y realizarlo de dos formas, una parte con una especie de "cuenta de la vieja", en la que el Estado se salta el principio contable de no compensación ya que si él me tiene que pagar una deuda y yo la tengo con otro pues cada uno ha de pagar a quien se la tiene que pagar, en este caso los 528000 euros se rebajarían en la deuda que el consell tiene con el Ayuntamiento de Altura y nos quedarían los 298.000 para el resto, pero estos 292.000 casi coinciden con las certificaciones de las obras del acceso norte que esa no es deuda del Ayuntamiento, esa es una deuda de una obra pagada por el Ministerio de Fomento que utiliza al Ayuntamiento como instrumento de ese pago y nosotros como Ayuntamiento no tenemos porqué endeudarnos y que nos cueste un interés. Y aunque dice la concejala de hacienda que en el año 2014 estará liquidada la deuda, tampoco es tanto tiempo para que espere a cobrar esa empresa, por lo tanto no tenemos porque resolverle al Ministerio de Fomento un problema que ni hemos generado ni tenemos recursos para ello, y si en el año 2014 no se ha saldado esa deuda

tendremos que pagar 17.940.- euros de intereses, por lo tanto y refiriéndome a la propuesta de alcaldía, si no hubiera sido por este importe de los 292.000 euros no habría sido necesario acogernos a esta tercera fase del mecanismo de pago a proveedores, y este es el motivo fundamental por el que vamos a votar en contra de esta operación.

El Sr. López finaliza solicitando al Alcalde una copia de la grabación de este pleno, al igual que lo solicitará de todos los que se vayan realizando.

Vuelve a tomar la palabra la concejala D^a Pilar Ten para decirle que quien licitó la obra es el Ayuntamiento y el Ayuntamiento firmó el convenio y el contrato con la empresa adjudicataria, entonces la deuda con la empresa recae sobre el Ayuntamiento.

El Alcalde interviene diciendo que esta es una herramienta muy acertada para el pago a proveedores y que es la tercera fase y que con esta medida se consigue que este y otros ayuntamiento se adhieran y puedan pagar, y que la empresa que está haciendo el acceso norte es un proveedor más y que tenemos que acogernos a este plan para que todo el mundo cobre y más contando con el informe técnico favorable.

Vuelve a tomar la palabra el concejal D. Miguel López para incidir en que su grupo está a favor de la inclusión en el plan, pero por el importe de las operaciones que no incluyen la operación del Acceso Norte.

El Alcalde dice que le habían entendido perfectamente.

No produciéndose más intervenciones el Sr. Alcalde somete este punto a votación quedando aprobado por mayoría absoluta, 7 votos a favor (PP) y 4 votos en contra (PSOE).

Y no habiendo más preguntas ni asuntos de que tratar, ni siendo otro el objeto de la reunión, el Alcalde ordenó levantar la sesión siendo las veinte horas y treinta minutos, redactando de todo lo tratado la presente acta, cuyo contenido como Secretario certifico